

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### 11901 GUADALAJARA

D. Juan Luis Ramos Mendoza, Letrado de la Administración de Justicia de Jdo. De 1ª Instancia nº 4 y Mercantil de Guadalajara, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº 618/2020 y NIG nº 19130 42 1 2020 0009117, se ha dictado en fecha 8 de febrero de 2021 Auto de declaración de concurso consecutivo de los deudores María Angeles Grisalvo Bravo y Juan Carlos Rodríguez Morán con DNI nº 07044249Q, 08956190J respectivamente.

El mismo auto apertura la fase de liquidación poniendo de manifiesto el Plan de liquidación presentado por plazo de diez días para alegaciones y/u observaciones.

2º.- Se ha acordado la suspensión de las facultades de Administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como Administración concursal a Dña. Aranzazu Barcena Fernandez, con domicilio postal en Calle Antonio Acuña, nº 11, 2ºE y dirección electrónica señalada [abf@bufetefernandezdoyague.es](mailto:abf@bufetefernandezdoyague.es), para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Guadalajara, 8 de marzo de 2021.- Letrado de la Administración de Justicia, Juan Luis Mendoza Ramos.

ID: A210014526-1